



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
ILABAYA - PERÚ

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 029 - 2020- MDI/A

Ilabaya, 13 de Febrero del 2020

VISTOS:

El Oficio N°0137-2020-ESS-DESP-DESP-DR-DRS-T/GOB.REG.TACNA, el Informe N°079-2020-MDI/GDES, sobre la designación del representante del comité de evaluación del Convenio de Cogestión entre la Asociación Comunidad Local de Administración de Salud Centro de Salud Ilabaya, Gobierno Regional de Tacna y Gobierno Local de la Municipalidad Distrital de Ilabaya (CLAS), y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo I y II del Título Preliminar de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, son órganos de gobierno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Sector Salud está conformado por el Ministerio de Salud, como Organismo Rector, las entidades adscritas a él y aquellas instituciones públicas y privadas de nivel nacional, regional y local y personas naturales que realizan actividades vinculadas a las competencias establecidas del ministerio y que tienen impacto directo en la salud individual y colectiva;

Que, la Ley N°29124 Ley que establece la cogestión y participación ciudadana para el primer nivel de atención en los establecimientos de salud del Ministerio de Salud y de las regiones, señala el marco general de la cogestión y participación ciudadana para los establecimiento de salud del primer nivel de atención del Ministerio de Salud y de los Gobiernos Regionales y Locales, para contribuir a ampliar la cobertura, mejorar la calidad y el acceso equitativo a los servicios de salud y generar mejores condiciones sanitarias con participación de la comunidad organizada, en el marco de la garantía del ejercicio del derecho a la salud, en concordancia con el Proceso de Descentralización;

Que, mediante el Decreto Supremo N°017-2008-SA, según Título IV – Convenio de Cogestión, en su Artículo 76°, inc. b) dice "se conforma un comité de evaluación integrado por 2 representantes de cada parte firmante, que evalúa el convenio y formula un informe Técnico de Evaluación, que luego presenta a la Asamblea General";

Que, mediante Informe N°079-2020-MDI/GDES, de fecha 28.ENE.2020, Ing. Miriam Marlene Vicente Choque en calidad de Gerente de Desarrollo Económico y Social, solicita la conformación de Comité de Evaluación CLAS, entre el Gobierno Regional de Tacna y Gobierno Local de la Municipalidad Distrital de Ilabaya;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del Artículo 20° y el Artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, con las visaciones de la Dirección Regional de Salud de Tacna, Gerencia de Desarrollo Económico y Social, Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la conformación de Comité de evaluación del Convenio de Cogestión entre la Asociación Comunidad Local de Administración de Salud Centro de Salud Ilabaya, Gobierno Regional de Tacna y Gobierno Local de la Municipalidad Distrital de Ilabaya (CLAS), conforme lo establecido por la Ley N°29124 Ley que establece la cogestión y participación ciudadana para el primer nivel de atención en los establecimientos de salud del Ministerio de Salud y de las regiones.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Económico y Social como Representante del Comité Evaluador del Convenio entre el Gobierno Regional de Tacna y Gobierno Local de la Municipalidad Distrital de Ilabaya CLAS.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a Secretaría General la notificación de la presente Resolución al interesado y a las instancias correspondiente dentro de los Términos de Ley, bajo responsabilidad y anexos en el Portal Web Institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.-

C.c:
Alcaldía
GM
GAJ
GDES
SG
Interesado



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA
Lic. Juan P. Parra Gallegos
ALCALDE